



Rad: 110013103019 2018 – 00305 00

Revisado el expediente se advierte que se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Fiscalía Local 309 de Bogotá, el Hospital de la Victoria y el Hospital Simon Bolivar respecto de los oficios 0610 y 0606, por lo tanto se hace necesario expedir nuevamente los oficios requiriendo a las mentadas entidades, advirtiéndole que deberá aclararse el radicado del SPOA de la Fiscalía haciendo referencia a este con sus 23 dígitos, tal y como se solicitó.

De igual forma, teniendo en cuenta que se allegó por parte del Policlínico del Olaya la documental que se había decretado, se hace necesario incorporarla y ponerla en conocimiento de las partes, conforme lo dispuesto en el artículo 277 del C.G.P..

Como consecuencia de lo anterior se hace necesario reprogramar la audiencia que se tenía fijada para el 20 de noviembre de 2020 y se fija la hora de las 10:30, del día 19 del mes de enero del 2021, para efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firma manuscrita de Alba Lucía Goyeneche Guevara.
ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 19/11/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 103

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria